

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 1752

PABLO CRTIE GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de agosto de 1993, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SONDA DEL ECUADOR ECURSONGA S.A.";

QUE el doctor Carlos Salazar Toscano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° IC.IIC.IAE.461 de julio 22 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DC.DJC.93.1263 de septiembre 7 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SONDA DEL ECUADOR ECURSONGA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de UN MIL CENCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (S/. 1.950.000.000), dividido en 1.950.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A."

ARTICULO CINCO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- ENCA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

8 SEP 1993

PABLO ORTIZ GARCIA

EDdet.